



## **CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL**

*CORRECCIÓN de errores de la Resolución de 4 de marzo de 2011, de la Secretaría General, por la que se aprueba la Carta de Servicios del Centro de Estudios Agrarios (CEA) de la Consejería de Agricultura y Desarrollo Rural y se dispone su publicación. (2011060803)*

Apreciado error en el texto de la Resolución de 4 de marzo de 2011, de la Secretaría general, por la que se aprueba la Carta de Servicios del Centro de Estudios Agrarios (CEA) de la Consejería de Agricultura y Desarrollo Rural, publicado en el Diario Oficial de Extremadura, n.º 64, de 1 de abril de 2011, se procede a su oportuna rectificación:

En la página 8338, punto 1, apartado 1.2 Identificación de la unidad responsable de la elaboración, gestión y seguimiento de la Carta de Servicios.

Donde dice:

«La unidad responsable de la elaboración, gestión y seguimiento de la Carta de Servicios de Gestión de Fondos del CEA...».

Debe decir:

«La unidad responsable de la elaboración, gestión y seguimiento de la Carta de Servicios del CEA...».

En la página 8339, línea quinta:

Donde dice:

«Página web: <http://agralia.juntaex.es/servicios/archivo/>  
<http://agralia.juntaex.es/servicios/biblioteca/>».

Debe decir:

«Página web: <http://aym.juntaex.es/servicios/cea/>».

En la página 8340:

Donde dice:

«DE ÁMBITO ESTATAL

- Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.
- Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, para la Protección de Datos de Carácter Personal.
- Ley 11/2007, de 22 de junio, de acceso electrónico de los ciudadanos a los Servicios Públicos».

Debe decir:

«DE ÁMBITO ESTATAL

- Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.



- Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, para la Protección de Datos de Carácter Personal.
- Ley 11/2007, de 22 de junio, de acceso electrónico de los ciudadanos a los Servicios Públicos.
- Real Decreto 1671/2009, de 6 de noviembre, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 11/2007, de 22 de junio, de acceso electrónico de los ciudadanos a los Servicios Públicos».

En la página 8342, punto 6, segundo párrafo:

Donde dice:

«Una vez ingresados los documentos en el Archivo Administrativos...».

Debe decir:

«Una vez ingresados los documentos en el Archivo Administrativo...».

En la página 8344, punto 19:

Donde dice:

«Se podrán descargar documentos electrónicos y posible reproducción en papel...».

Debe decir:

«Se podrán descargar documentos electrónicos y será posible la reproducción en papel...».

En la página 8353, punto 4.3:

Donde dice:

«Sistema de Información Administrativa (buzón de quejas): <http://sia.juntaex.es>».

Debe decir:

«Sistema de Información Administrativa (buzón de quejas): <http://sede.juntaex.es>».

Donde dice:

«Buzón de correo electrónico: [quejas@pr.juntaex.es](mailto:quejas@pr.juntaex.es)».

Debe decir:

«Buzón de correo electrónico: [quejas.sia@juntaextremadura.es](mailto:quejas.sia@juntaextremadura.es)».